Acuerdo de 24 de septiembre de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se acepta la donación de un legado bibliográfico a la Universidad de Zaragoza, por parte de D. Claude Pageard.

Con fecha 14 de mayo de 2025, D. Claude Pageard, manifiesta que es propietario del fondo documental y biblioteca técnica de su difunto padre, D. Robert Pageard, detallada a continuación:

Se trata de una donación integrada por 200 volúmenes, de los cuales 173 se corresponden con libros (86,5%) y 27 se corresponden con números de revista (13,5%). A esto hay que añadir documentación correspondencia del donante.

El informe emitido por D.ª María Concepción Giménez Baratech, en su condición de Directora de la Biblioteca María Moliner de la Universidad de Zaragoza establece que la valoración es positiva porque se trata de una colección con una temática homogénea, susceptible de incorporar a los fondos de la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza, aportando valor a la colección de la Biblioteca.

De igual modo se emite un informe favorable, por parte del Departamento de Lingüística y Literaturas Hispánicas en base a:

-Que fue la última voluntad del hispanista Rober Pageard, reputado investigador sin cuyas aportaciones seguirían sin aclararse aspectos tan importantes de la Historia de la Literatura Española como, y es solo un ejemplo revelador, la vida y obra de Gustavo Adolfo Bécquer.

-Que el donante, D. Claude Pageard, se ofrece a traer personalmente desde Francia todo el legado por sus propios medios, sin coste alguno para la Universidad.

-Y sobre todas ellas, que están vinculados a sus trabajos, como bien refleja la lista de cartas correspondidas, catedráticos que fueron de nuestro Departamento tan reputados como José Carlos Mainer, Leonardo Romero o Jesús Rubio.

De acuerdo con el artículo 51.1 l) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, es competencia del Consejo de Gobierno "Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad".

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza del legado de D. Robert Pageard, donado por D. Claude Pageard en su condición de heredero.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.